



# INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO- FINANCIEROS

2016

1.<sup>er</sup> Trimestre



MINISTERIO DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

# ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO RELATIVO AL OBJETIVO DE ESTABILIDAD. PRIMER TRIMESTRE 2016. ....</b>	<b>5</b>
<b>II.1 INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>II.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA.....</b>	<b>6</b>
II.2.1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD. ....	6
II.2.2. MEDIDAS CORRECTORAS.....	8
A. TOTAL MEDIDAS .....	8
B. MEDIDAS DE INGRESOS .....	10
C. MEDIDAS DE GASTOS.....	12
II.2.3. EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE Y PREVISIONES DE CIERRE: CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS .....	15
A. INGRESOS.....	15
B. GASTOS.....	20
C. AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL .....	24
II.2.4. CONCLUSIONES. ....	25
<b>III. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO- FINANCIEROS RELATIVOS AL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA. PRIMER TRIMESTRE DE 2016 .....</b>	<b>27</b>
<b>III.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>27</b>
<b>III.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA .....</b>	<b>30</b>
III.2.1. ANTECEDENTES.....	30
III.2.2. SITUACIÓN A CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016 DE LA DEUDA PDE DE CATALUÑA.....	32
<b>III.3. CONCLUSIONES.....</b>	<b>34</b>



## I. INTRODUCCIÓN

El **artículo 24 de Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril**, (LOEPSF), establece que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas debe elaborar, trimestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros (PEF).

Asimismo, el **artículo 18.3.e) de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF**, señala que los informes de seguimiento de los PEF deben ser publicados en el portal web del citado Ministerio.

El presente informe viene a dar cumplimiento a las disposiciones anteriores y tiene por objeto el seguimiento de las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de Cataluña **en el ejercicio 2016**, incorporándose, en su caso, las actualizaciones o adaptaciones que sobre el plan económico-financiero haya podido comunicar dicha comunidad al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El artículo 21.1 de la LOEPSF establece que *“en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo”*.

Las Comunidades Autónomas que según los datos de avance incumplieron en 2014 los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto o deuda pública, conforme al informe elevado al Gobierno según el artículo 17.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), debieron formular un plan económico-financiero (PEF) conforme al citado artículo 21.1 de la citada norma.

No obstante, sólo el PEF de la Comunidad Autónoma de Cataluña se presentó al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas (CPFF) para su aprobación, atendiendo a los procesos electorales que habían concurrido en el resto de comunidades afectadas. De esta forma, dicho PEF 2015-2016 fue objeto de aprobación en el pleno del CPFF de 29 de julio de 2015.

Por tanto, el presente informe de seguimiento de los planes económico- financieros se circunscribe al PEF 2015-2016 de Cataluña y tiene por objeto principal evaluar el grado de cumplimiento de las medidas contenidas en el plan económico-financiero en vigor y la adopción en su caso de las actuaciones correspondientes en virtud de las conclusiones alcanzadas en los informes anteriores.

Por otro lado, según lo previsto en el artículo 24.3 de la LOEPSF, el presente informe será remitido por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de dichos planes.

## **II. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO RELATIVO AL OBJETIVO DE ESTABILIDAD. PRIMER TRIMESTRE 2016.**

### **II.1 INTRODUCCIÓN**

En relación al cierre de 2014, el déficit en contabilidad nacional a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad del conjunto de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, fue de 18.142 millones de euros, equivalente al 1,7% del PIB Nacional. De dicho importe 5.406 millones de euros corresponden a la Comunidad Autónoma de Cataluña, equivalentes a un 2,7% de su PIB regional.

En 2015, la necesidad de financiación a efectos del objetivo de estabilidad en que ha incurrido el conjunto de Comunidades Autónomas ha sido de 17.923 millones de euros, un 1,7% del PIB nacional. De dicho importe 5.532 millones de euros corresponden a la Comunidad Autónoma de Cataluña, equivalentes a un 2,7% de su PIB regional.

Por otro lado, en el presente apartado del informe se vienen incluyendo cuadros que totalizan las principales cifras y magnitudes del conjunto de Comunidades Autónomas con PEF en vigor, si bien al haberse aprobado únicamente el PEF 2015-2016 relativo a la Comunidad Autónoma de Cataluña no se integra dicha información al encontrarse ya incorporada en el apartado siguiente.

En relación a su contenido, el presente apartado del informe de seguimiento se estructura conforme a la siguiente distribución. En primer lugar, se ofrece información sobre los antecedentes y los datos disponibles respecto al trimestre de referencia. En segundo lugar, se efectúa un análisis pormenorizado para 2016 de las medidas previstas en el PEF inicialmente aprobado, de su grado de ejecución, así como, en su caso, de la adopción o previsión de medidas adicionales o sustitutivas sobre las inicialmente previstas. El tercer apartado del análisis, pretende determinar el grado de correlación observado entre el efecto comunicado de las medidas aplicadas y la evolución real observada al cierre del primer trimestre del ejercicio 2016, así como de los periodos posteriores que son objeto de análisis e integración en el plan. Finalmente, se incluye un apartado de conclusiones donde, atendiendo a la información y al

análisis realizado, se valora la existencia o no de desviaciones, tanto en la aplicación de las medidas previstas como con respecto al objetivo de estabilidad fijado y al cumplimiento del escenario económico-financiero remitido en el marco del seguimiento del plan económico-financiero correspondiente.

En cualquier caso debe recalcar que el análisis de la correlación observada en la aplicación de las medidas y de la evolución registrada en los ingresos y gastos, se lleva a cabo atendiendo a la totalidad de variables y fases presupuestarias que intervienen en el proceso de ejecución del presupuesto autonómico, incorporándose en dicho análisis el efecto producido por el movimiento de gastos registrados en cuentas no presupuestarias, así como el efecto del aplazamiento de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, en sintonía con los datos y el ámbito subjetivo ofrecidos en el resumen ejecutivo que acompaña a los datos de ejecución presupuestaria publicados cada mes en la central de información económico- financiera de las Administraciones Públicas. Sobre la base de dichos datos y del déficit o superávit presupuestario ajustado por los dos factores anteriormente aludidos, se toman en consideración los ajustes derivados del perímetro subjetivo y metodología aplicable en el ámbito de la contabilidad nacional para evaluar la capacidad o necesidad de financiación.

## **II.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

### ***II.2.1. ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD.***

La Comunidad Autónoma de Cataluña incurrió en 2014 en una necesidad de financiación de 5.406 millones de euros, un 2,7% del PIB regional, de acuerdo con el segundo informe sobre cumplimiento de los objetivos, previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF, por lo que tuvo que presentar un PEF para el periodo 2015-2016 (dicha necesidad de financiación se corresponde con un déficit presupuestario no financiero del 2,1%, una vez ajustado por el efecto de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, magnitud referida en adelante como “déficit presupuestario ajustado”).

**El objetivo fijado para 2015 fue del 0,7%**, por lo que, tomando los ajustes en contabilidad nacional previstos por la Comunidad en el PEF objeto de análisis en este Informe, el déficit presupuestario ajustado previsto era del -0,82% del PIB regional.

Hasta diciembre de 2015, según el primer informe sobre cumplimiento de los objetivos regulado en el artículo 17.3 de la LOEPSF, la **necesidad de financiación** en que ha incurrido la Comunidad es de **5.532 millones de euros, un 2,7% del PIB regional** (que se corresponde con un déficit presupuestario ajustado del 1,9%).

**Cuadro 1. Objetivo fiscal 2016**

CIERRE 2015 (datos avance)		OBJETIVO 2016	
En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
-5.532,00	-2,7%	-1.485,60	-0,7%

*\*Para el cierre de 2015 se toma el PIB disponible en el momento de la emisión del informe previsto en el artículo 17.3 de la LOEPSF. Para el objetivo de 2016 se considera el PIB según la evolución prevista en el Programa de Estabilidad 2016-2019 a partir del último dato de 2015 publicado por el INE.*

El esfuerzo fiscal nominal que tiene que efectuar la Comunidad para alcanzar el objetivo de estabilidad del 0,7% en 2016, partiendo del cierre de 2015, es de 4.046,40 millones de euros.

Hasta marzo de 2016 la necesidad de financiación en que ha incurrido la Comunidad es del 0,1% del PIB regional (-0,3%, una vez ajustados los anticipos del sistema de financiación), que se corresponde con un superávit presupuestario ajustado del 0,3% del PIB.

**Cuadro 2. Situación a 31.03.2016 y comparativa con el ejercicio anterior**

MAGNITUDES	PRIMER TRIMESTRE			
	2015		2016	
	En valor absoluto	En % PIB	En valor absoluto	En % PIB
Déficit Presupuestario no financiero ajustado por cuenta 409/413 y liquidaciones negativas 2008 y 2009	375,21	0,2%	653,62	0,3%
Capacidad/Necesidad de Financiación	-585,00	-0,3%	-281,00	-0,1%

*\* En el primer trimestre, el superávit presupuestario ajustado por la cuenta 413, por las liquidaciones negativas, y además por los anticipos a cuenta del sistema de financiación (cuyo importe ha sido de 350,00 millones de euros en 2016 y de 325,24 millones de euros en 2015), asciende en 2016 a 303,62 millones de euros, un 0,1% del PIB regional, y a 49,97 millones de euros, un 0% del PIB regional, en el ejercicio 2015. La necesidad de financiación, al mes de marzo descontando el importe de los anticipos recibidos, asciende a 932 millones de euros en 2015 y a 631 millones de euros en 2016, un -0,46% y -0,30% del PIB regional respectivamente.*



El PEF 2015-2016 objeto del presente informe, fue aprobado en el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 29 de julio de 2015 y supone una continuación, en líneas generales, respecto del PEF 2014-2015 que la Comunidad presentó por el incumplimiento del objetivo de déficit de 2013, y que ha sido objeto de informe en trimestres anteriores. En este sentido, conviene señalar que las medidas y los escenarios presupuestarios contemplados en el PEF 2015-2016 no presentan variaciones significativas respecto a la información remitida por la Comunidad para el seguimiento del PEF anterior, por lo que en el presente informe se incluirán, en su caso, las oportunas referencias a informes de seguimiento anteriores.

Con fecha de 8 de julio se publicó el **Informe de seguimiento de los planes económico-financieros 2014-2015 correspondiente al cuarto trimestre**. En él se indicó, en relación a la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se habían producido desviaciones respecto a las previsiones contenidas en el PEF aprobado, tanto en el escenario de ingresos como en el de gastos, así como en la ejecución de las medidas previstas, lo que unido a la imputación de inversiones de APP's de ejercicios anteriores, dio lugar a una desviación de un 2% del PIB sobre el objetivo de déficit fijado para 2015.

Por último cabe señalar que el presente informe de seguimiento se ha realizado con la información suministrada por la Comunidad Autónoma el 12 de mayo, referente al seguimiento del PEF 2015-2016.

## ***II.2.2. MEDIDAS CORRECTORAS***

### ***A. TOTAL MEDIDAS***

El PEF 2015-2016 estimaba el impacto de las medidas al cierre de 2016 en **-1.561,34 millones de euros**. Según la información remitida por la Comunidad Autónoma, cuyo detalle se ofrece en los apartados posteriores, la previsión actualizada de las medidas adoptadas al cierre de 2016 asciende a 188,01 millones de euros. La principal causa de la diferencia entre el importe ejecutado y la estimación del PEF 2015-2016 ha sido, tal como se señaló en el informe relativo al seguimiento del cuarto trimestre de 2015, la no materialización en dicho ejercicio de las medidas relativas a concesiones administrativas y enajenación de inversiones reales.

**Cuadro 3. Total medidas. Ejecución a 31 de marzo.**

El importe de medidas one-off previsto para 2016 en el PEF 2015-2016 fue de -1.451,73 millones de euros para ingresos y de -143,88 millones de euros para gastos.

(Miles de euros)

<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS Y GASTOS I TRIMESTRE 2016</b>			
<b>SEGUIMIENTO DEL PEF</b>	<b>Ejecución a 31-03-2016</b>	<b>Previsión a 31-12-2016</b>	<b>% Ejecución 31-03-2016</b>
<i>Total Ingresos</i>	10.552,14	43.945,95	24,01%
<i>Total Gastos</i>	29.925,32	144.060,44	20,77%
<b>Total Medidas</b>	<b>40.477,46</b>	<b>188.006,39</b>	<b>21,53%</b>

De acuerdo con la información para el seguimiento del primer trimestre de 2016, la previsión de las medidas one-off para el cierre de 2016 es de -95,94 millones en gastos, suprimiendo las medidas one-off de ingresos, debido a su no materialización en 2015.

**Cuadro 4. Medidas One-off 2015 y 2016.**

(Miles de euros)

<b>MEDIDAS ONE-OFF 2015. PREVISIONES PARA 31-12-2016</b>				
<b>Medida</b>	<b>Descripción de la medida</b>	<b>PEF APROBADO CPFF 29-07-2015</b>	<b>SEGUIMIENTO PEF IV TRIMESTRE 2015</b>	<b>SEGUIMIENTO PEF I TRIMESTRE 2016</b>
<b>INGRESOS</b>		<b>-1.451.727,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	Enajenación de edificios y otras construcciones	-371.801,88	0,00	0,00
	Concesiones administrativas	-1.079.925,18	0,00	0,00
<b>GASTOS</b>		<b>-143.878,31</b>	<b>-127.329,75</b>	<b>-95.939,56</b>
	Recuperación parcial de la paga extra de 2012	121.975,17	138.523,73	138.523,73
	Ahorro de intereses mecanismos de liquidez	-265.853,48	-265.853,48	-234.463,30

Por otro lado, debe señalarse que en el informe de seguimiento de los PEF del cuarto trimestre de 2014 se incluía una descripción pormenorizada de las distintas medidas previstas para ingresos y gastos, por lo cual no se reproduce su contenido en el presente informe, incidiéndose, en su caso, en las variaciones que hayan podido comunicarse por parte de la Comunidad Autónoma.

### B. MEDIDAS DE INGRESOS

El importe de las **medidas de ingresos previstas en el PEF aprobado** para 2016 **era de -1.432,46 millones de euros**. La **previsión actualizada** por la Comunidad para este informe de seguimiento es de **43,95 millones de euros**, similar a la efectuada para el seguimiento del cuarto trimestre de 2015, en el que las medidas de ingreso para 2016 se estimaban en 48,56 millones de euros.

Se produce, por tanto, un incremento de 1.476,41 millones de euros respecto a las previsiones del PEF aprobado para el cierre de 2016, debido a los siguientes factores:

- Tal como se indicó en el informe de seguimiento del último trimestre del ejercicio anterior, en 2015 no llegaron a ejecutarse las medidas previstas en el PEF aprobado correspondientes a los capítulos V y VI. Por lo tanto, su efecto no revierte en 2016, el cual se estimó en -1.451,73 millones de euros.
- La Comunidad ha mejorado las estimaciones relativas a los impuestos ambientales y otros tributos, las cuales ascienden a 43,95 en la previsión actualizada para este informe, frente a los 19,27 millones de euros estimados en el PEF aprobado.

Así mismo, la estimación efectuada por la Comunidad para este informe de seguimiento es 4,61 millones de euros inferior a la del cuarto trimestre de 2015, debido al descenso del importe previsto en relación a los impuestos ambientales y otros tributos.

## Cuadro 5. Detalle de las medidas por capítulos de ingresos

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS I TRIMESTRE 2016. POR CAPÍTULOS							
	PEF APROBADO CPEF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF IV TRIMESTRE 2015	SEGUIMIENTO PEF I TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF I TRIMESTRE 2016			
INGRESOS	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 31-03-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento IV Tr. 2015	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento I Tr. 2016
Capítulo I	0,00	14.327,00	14.326,56	5.730,62	-	40,00%	40,00%
Capítulo II	19.268,39	32.002,05	27.392,94	3.930,93	20,40%	12,28%	14,35%
Capítulo III	0,00	2.226,45	2.226,45	890,58	-	40,00%	40,00%
Capítulo IV	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo V	-1.079.925,18	0,00	0,00	0,00	0,00%	-	-
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-1.060.656,79</b>	<b>48.555,50</b>	<b>43.945,95</b>	<b>10.552,14</b>	<b>-0,99%</b>	<b>21,73%</b>	<b>24,01%</b>
Capítulo VI	-371.801,88	0,00	0,00	0,00	0,00%	-	-
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>-371.801,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>-1.432.458,67</b>	<b>48.555,50</b>	<b>43.945,95</b>	<b>10.552,14</b>	<b>-0,74%</b>	<b>21,73%</b>	<b>24,01%</b>

En el PEF aprobado las **medidas no tributarias** representaban el 101,35% del total de las medidas de ingresos. Dichas medidas tenían carácter negativo, al reflejar la reversión de medidas cuya ocurrencia estaba prevista en el ejercicio anterior, si bien finalmente no se produjeron. En consecuencia, en la previsión actualizada por la Comunidad para este informe de seguimiento las medidas no tributarias no tienen impacto alguno sobre los ingresos.

Respecto a las **medidas tributarias**, se componen de impuestos ambientales y otros tributos, cuyo impacto se estima en 23,09 y 20,85 millones de euros, respectivamente. Por consiguiente, su previsión ha variado respecto al PEF, la cual ascendía a 9,02 millones de euros en el caso de los primeros y 10,25 millones de euros en el de los segundos. A este respecto, debe señalarse que al cierre del primer trimestre se preveía para el conjunto del año una mayor recaudación, en relación al ejercicio anterior, de 17,21 millones de euros del impuesto sobre la producción de energía eléctrica de origen nuclear. No obstante, según la última información disponible, se declara su inconstitucionalidad en virtud de la sentencia 74/2016, de 14 de abril de 2016, circunstancia que determinará el reajuste previsto de sus efectos y del escenario presupuestario asociado.

**Cuadro 6. Detalle de las medidas por tributo afectado**

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INGRESOS I TRIMESTRE 2016. RESUMEN POR TRIBUTOS AFECTADOS							
	PEF APROBADO CPF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF IV TRIMESTRE 2015	SEGUIMIENTO PEF I TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF I TRIMESTRE 2016			
INGRESOS	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 31-03-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento IV Tr. 2015	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento I Tr. 2016
<i>Impuestos ambientales</i>	9.018,39	18.803,69	23.092,94	3.930,93	43,59%	20,91%	17,02%
<i>Otros tributos</i>	10.250,00	29.751,81	20.853,01	6.621,20	64,60%	22,25%	31,75%
<i>Concesiones</i>	-1.079.925,18	0,00	0,00	0,00	0,00%	-	-
<i>Enajenación de inversiones reales</i>	-371.801,88	0,00	0,00	0,00	0,00%	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>-1.432.458,67</b>	<b>48.555,50</b>	<b>43.945,95</b>	<b>10.552,14</b>	<b>-0,74%</b>	<b>21,73%</b>	<b>24,01%</b>

Por lo que se refiere a la **ejecución de las medidas de ingresos** en este primer trimestre, han supuesto un 24,01% sobre las previsiones al cierre y un 21,73% respecto de la estimación realizada en el seguimiento del cuarto trimestre. Por su parte, el porcentaje de ejecución del -0,74% referente a la previsión del PEF es debido a la no realización en 2015 de las medidas de los capítulos V y VI, ya comentada.

C. MEDIDAS DE GASTOS

El importe de las **medidas de gastos previstas en el PEF aprobado** para 2016 **era de -128,88 millones de euros**. La **previsión actualizada** por la Comunidad para este informe de seguimiento es de **144,06 millones de euros**, mientras que en el informe anterior las medidas de gasto para 2016 se estimaban en 112,67 millones de euros. Esta última variación se debe a la minoración de 31,39 millones de euros del impacto negativo previsto por la reversión de las medidas de ahorro de intereses recogida en el Real Decreto-ley 17/2014.

Se produce, por tanto, un incremento de 272,94 millones de euros de ahorro esperado respecto a las previsiones del PEF aprobado. Las principales causas de esta variación son las siguientes:

- En el capítulo III, se ha incorporado el efecto de los Acuerdos de no disponibilidad y Retención de créditos adoptados en 2016, cuyo ahorro se estima por la Comunidad en 225 millones de euros. Así mismo, se ha reducido en 31,39 millones de euros el efecto de la reversión de las medidas

de ahorro de intereses en las operaciones de crédito suscritas en el marco de los mecanismos de liquidez, aprobada por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

- La Comunidad ha actualizado la valoración del efecto de la reversión en 2016 de la medida de recuperación de la paga extra correspondiente a 2012 y abonada en 2015, que pasa de 121,98 millones de euros a 138,52 millones de euros, en relación a los capítulos I y IV.

### Cuadro 7. Detalle de las medidas por capítulos de gastos

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS I TRIMESTRE 2016. POR CAPÍTULO							
GASTOS	PEF APROBADO CPFF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF IV TRIMESTRE 2015	SEGUIMIENTO PEF I TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF I TRIMESTRE 2016			
	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 31-03-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento IV Tr. 2015	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento I Tr. 2016
Capítulo I	68.575,17	86.461,23	86.461,23	86.461,23	126,08%	100,00%	1,00
Capítulo II	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo III	-265.853,48	-40.853,48	-9.463,30	-64.297,29	24,19%	157,39%	6,79
Capítulo IV	68.400,00	67.062,51	67.062,51	7.761,38	11,35%	11,57%	0,12
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>-128.878,31</b>	<b>112.670,25</b>	<b>144.060,44</b>	<b>29.925,32</b>	<b>-23,22%</b>	<b>26,56%</b>	<b>0,21</b>
Capítulo VI	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	-	-	-
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>-128.878,31</b>	<b>112.670,25</b>	<b>144.060,44</b>	<b>29.925,32</b>	<b>-23,22%</b>	<b>26,56%</b>	<b>0,21</b>

Teniendo en cuenta las variaciones comentadas, las medidas de gasto más significativas se pueden agrupar en dos grandes categorías:

- Por un lado, las medidas de ahorro derivadas de los Acuerdos de no disponibilidad y Retención de créditos adoptados en 2016, cuyo importe estimado asciende a 225 millones de euros.
- Por otro lado, en 2016 tendrá lugar la reversión, tanto de parte de las medidas de ahorro de intereses recogidas en el Real Decreto-ley 17/2014, como de la medida de recuperación de la paga extra abonada en 2015,

correspondiente a 2012, por cuantía de -234,46 y 138,52 millones de euros, respectivamente.

### Cuadro 8. Detalle de las medidas por categorías de gastos

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS I TRIMESTRE 2015. POR TIPOLOGÍA							
GASTOS	PEF APROBADO CPFF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF IV TRIMESTRE 2015	SEGUIMIENTO PEF I TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF I TRIMESTRE 2016			
	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 31-03-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento IV Tr. 2015	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento I Tr. 2016
Supresión/reducción paga extra	121.975,17	138.523,73	138.523,73	94.222,61	77,25%	68,02%	68,02%
Ahorro de intereses mecanismos de liquidez	-265.853,48	-265.853,48	-234.463,30	-64.297,29	24,19%	24,19%	27,42%
Otras medidas del capítulo III	0,00	225.000,00	225.000,00	0,00	-	0,00%	0,00%
Otras medidas del capítulo IV	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>-128.878,31</b>	<b>112.670,25</b>	<b>144.060,44</b>	<b>29.925,32</b>	<b>-23,22%</b>	<b>26,56%</b>	<b>20,77%</b>

Por lo que se refiere a la **ejecución de las medidas de gastos**, supone un -23,22% sobre las previsiones del PEF aprobado y un 26,56% respecto a la estimación de cierre efectuada por la Comunidad con ocasión del seguimiento del cuarto trimestre de 2015. Así mismo, dicha ejecución representa el 20,77% de la estimación de cierre efectuada para el seguimiento del primer trimestre de 2016.

### Cuadro 9. Detalle de las medidas de gastos por materia afectada

(Miles de euros)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA							
EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE GASTOS I TRIMESTRE 2015. POR TIPOLOGÍA							
GASTOS	PEF APROBADO CPFF 29-07-2015	SEGUIMIENTO PEF IV TRIMESTRE 2015	SEGUIMIENTO PEF I TRIMESTRE 2016	SEGUIMIENTO DEL PEF I TRIMESTRE 2016			
	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Previsión a 31-12-2016	Ejecución a 31-03-2016	% ejecución sobre previsión PEF aprobado	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento IV Tr. 2015	% ejecución sobre previsión a 31/12 seguimiento I Tr. 2016
Sanidad	30.913,74	36.619,74	36.619,74	21.619,74	69,94%	59,04%	59,04%
Educación	43.583,28	56.490,48	56.490,48	45.940,55	105,41%	81,32%	81,32%
S. Sociales	895,94	1.198,31	1.198,31	1.198,31	133,75%	100,00%	100,00%
Justicia	5.286,20	6.257,28	6.257,28	6.257,28	118,37%	100,00%	100,00%
Resto	-209.557,47	12.104,44	43.494,63	-45.090,56	21,52%	-372,51%	-103,67%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>-128.878,31</b>	<b>112.670,25</b>	<b>144.060,44</b>	<b>29.925,32</b>	<b>-23,22%</b>	<b>26,56%</b>	<b>20,77%</b>

## II.2.3. EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE Y PREVISIONES DE CIERRE: CORRELACIÓN CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS

### A. INGRESOS

En el **primer trimestre de 2016 los ingresos no financieros han disminuido en 241,51 millones de euros, un -4,41%** (disminución que asciende a 266,28 millones de euros, un -5,13%, si se depura el efecto de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009 y el efecto de los anticipos a cuenta del sistema de financiación). Descontando los recursos del sistema, la reducción ha sido de 447,31 millones de euros, un -32,38%.

#### **Cuadro 10. Correlación datos presupuestarios– medidas ingresos a 31 de marzo.**

(Miles de euros)

INGRESOS	Dato ejecución a 31/03/2015	Dato ejecución a 31/03/2016	Variación 2016/2015	Medidas a 31/03/2016
INGRESOS NO FINANCIEROS	5.479.914,80	5.238.401,09	-241.513,71	10.552,14
INGRESOS CORRIENTES	5.413.550,91	5.229.620,28	-183.930,63	10.552,14
INGRESOS DE CAPITAL	66.363,89	8.780,81	-57.583,08	0,00

(\*) Eliminando la variación de los recursos del sistema, los ingresos corrientes disminuyen en 389,72 millones de euros y el total no financiero en 447,31 millones de euros. Depurando además los derechos reconocidos por el IDEC hasta marzo de 2015, eliminados en el mes siguiente, los ingresos corrientes disminuyen en 42,33 millones de euros y el total no financiero en 99,92 millones de euros.

En las partidas que en este **primer trimestre** se han visto afectadas por medidas, cabe destacar lo siguiente:

- Se han reconocido por primera vez derechos procedentes del Impuesto sobre las viviendas vacías, aprobado por la Ley 14/2015, de 21 de julio, y del Impuesto sobre las emisiones contaminantes de la aviación comercial, regulado por la ley 12/2014, de 10 de octubre. Respecto al primero, la Comunidad ha cuantificado el efecto de la medida en 5,73 millones hasta marzo de 2016, sobre el capítulo I. En cuanto al segundo, la Comunidad



asigna el importe íntegro de la medida al primer trimestre del 2016, cuantificada en 3,93 millones de euros, en el capítulo II.

- Respecto al capítulo III, la ejecución presupuestaria hasta marzo arroja un descenso de 23,40 millones de euros, un 13,50% en relación al mismo periodo del 2015. La medida aplicada, consistente en la modificación del gravamen de protección civil tiene un efecto, en términos de mayores ingresos, muy reducido, de 0,89 millones de euros.

Respecto a las partidas que en este **primer trimestre** no se han visto afectadas por medidas, las cuestiones más significativas son las siguientes:

- En el capítulo I, los datos de ejecución presupuestaria correspondientes al mes de marzo muestran una minoración de 428,98 millones de euros en los ingresos distintos de los recursos del sistema, debido fundamentalmente al Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, cuyos derechos reconocidos ascienden a -0,73 millones de euros en marzo de 2016, frente a los 379,69 millones de euros que se registraron por la comunidad en el mismo periodo del ejercicio anterior. No obstante, en relación a este último, debe tenerse en cuenta que dicho importe no se correspondía con los cobros obtenidos, dando lugar al oportuno ajuste en contabilidad nacional, circunstancia que fue modificada en los datos de ejecución presupuestaria de abril de 2015, al figurar como derechos reconocidos los correspondientes al pago a cuenta efectuado. Así mismo, en marzo se registra una disminución interanual de 48,91 millones de euros, un 29,41%, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD). Por último, los derechos reconocidos en concepto del Impuesto sobre el Patrimonio han experimentado una reducción de 5,07 millones de euros, un 66,45%, respecto al mes de marzo del 2015.
- Por lo que se refiere al capítulo II, los ingresos distintos de los recursos del sistema se han incrementado en 27,69 millones de euros, respecto de los datos del mes de marzo del ejercicio anterior. La principal variación se produce en el Impuesto sobre la producción termonuclear de energía eléctrica, el cual se incrementa en 18 millones de euros, un 275,48%, si bien hay que tener en cuenta la sentencia 74/2016 comentada anteriormente. Por

otro lado, los derechos reconocidos en concepto de ITP y AJD han aumentado en 4,48 millones de euros, un 1,17% de crecimiento interanual.

- En el capítulo IV, en los ingresos distintos de los recursos del sistema, los datos de ejecución presupuestaria correspondientes al mes de marzo muestran un incremento de 43,70 millones de euros, imputables fundamentalmente a transferencias del Estado, que aumentan 47,95 millones de euros.
- Los derechos reconocidos en el capítulo V se han reducido en 8,73 millones de euros, un 59,60% respecto del mes de marzo del ejercicio anterior.
- Por lo que se refiere a las transferencias de capital (capítulo VII), en marzo se produce una disminución de 57,60 millones de euros, explicado principalmente por la minoración de los fondos de la Unión Europea.

Por lo tanto, una vez descontado el efecto de los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y liquidación y el efecto del IDEC comentado anteriormente, en el primer trimestre de 2016 cabe destacar la desfavorable evolución del ISD y de las transferencias de capital de la Unión Europea, que se han visto parcialmente compensados por la mejora de las transferencias procedentes del Estado y el resto de impuestos indirectos distintos de IVA, ITP y AJD e Impuestos Especiales.

En cuanto a la correlación entre la evolución de la ejecución presupuestaria y la cuantificación de las medidas, la medida referente al Impuesto sobre las emisiones contaminantes de la aviación comercial contribuye a explicar parcialmente la mejor evolución del capítulo II, mientras que el impacto favorable de la medida relativa al Impuesto sobre las viviendas vacías actúa en sentido contrario a la evolución negativa del capítulo I. Por su parte, la medida de modificación del gravamen de protección civil ha tenido un efecto reducido.

Por lo que se refiere a las **previsiones de cierre de la información para el seguimiento del primer trimestre de 2016 y su correlación con las medidas previstas**, además de lo apuntado anteriormente respecto a los epígrafes afectados por medidas en el primer trimestre, cabe destacar lo siguiente:

- En el capítulo I se espera un aumento de 59,66 millones de euros en los ingresos distintos de los recursos del sistema, de los cuales 14,33 millones de

euros se corresponden con la medida relativa al Impuesto sobre las viviendas vacías, que producirá su impacto en los dos primeros trimestres. Respecto al importe restante, destacar que la Comunidad prevé a fin de año un incremento del ISD y del IP, de 38,74 y 36,93 millones de euros, respectivamente, si bien en los datos de ejecución disponibles del mes de mayo se observa un descenso de los derechos reconocidos en sendos impuestos, que la Comunidad justifica en parte por el bajo ritmo de reconocimiento en el presupuesto durante los primeros meses del ejercicio de los derechos correspondientes al ISD.

- Respecto al capítulo II, se ha previsto un incremento de 248,15 millones de euros de los ingresos distintos de los recursos del sistema. El impacto esperado al cierre por los nuevos impuestos indirectos creados asciende a 27,39 millones de euros, de los cuales, tan solo el Impuesto sobre las emisiones contaminantes de la aviación comercial producirá su impacto en el primer trimestre, mientras que los demás tendrán lugar en el segundo. En todo caso hay que tener en cuenta el efecto de la sentencia 74/2016 anteriormente comentada, en la medida en que podrá determinar que finalmente no se hagan efectivos los mayores ingresos previstos por el impuesto sobre la producción de energía eléctrica de origen nuclear, así como determinar la realización de devoluciones sobre las cantidades ya recaudadas. Por otro lado, el resto del incremento previsto a fin de año se debe principalmente al aumento estimado en el ITP y AJD, si bien en los datos de ejecución del mes de mayo se observa un crecimiento más moderado, que, no obstante, registra una tendencia más favorable respecto a los datos de los primeros meses del ejercicio.
- En cuanto al capítulo III, los datos de seguimiento del PEF del primer trimestre de 2016 reflejan un aumento al cierre de 15,30 millones de euros, de los cuales 2,23 millones de euros se refieren a medida de modificación del gravamen de protección civil. Los datos de ejecución hasta mayo muestran un ligero incremento respecto al ejercicio anterior. De acuerdo con la Comunidad, la evolución del capítulo se explica por el bajo ritmo de aplicación en presupuesto durante los primeros meses del ejercicio de la tasa del juego, así como por la distribución heterogénea a lo largo del año de los derechos reconocidos en concepto de reintegros y recargos y multas.

Respecto de los capítulos que no se encuentran afectados por medidas, las cuestiones más significativas son las siguientes:

- En el capítulo IV, los datos de seguimiento del PEF del primer trimestre de 2016 prevén, en relación a los ingresos distintos de los recursos del sistema, un aumento de 66,40 millones de euros, un 7,84%, debido a las otras transferencias del Estado distintas de los recursos del sistema. A este respecto debe indicarse que los últimos datos de ejecución presupuestaria disponibles, correspondientes al mes de mayo, muestran un crecimiento del 52,86%, fundamentalmente debido al incremento de las transferencias en más de 98 millones de euros del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Respecto al capítulo V, en los datos de seguimiento del PEF del primer trimestre de 2016 figura un descenso previsto de 21,46 millones de euros, un 22,07%, si bien de acuerdo con los datos de ejecución presupuestaria del mes de mayo se ha producido un aumento del 16,29%, equivalente a 2,99 millones de euros.
- Por lo que se refiere a la estimación al cierre de las transferencias de capital (capítulo VII), en los datos remitidos para el seguimiento del PEF del primer trimestre de 2016, se prevé una minoración de 51,93 millones de euros, un 22,69%. Sin embargo, los datos de ejecución hasta el mes de mayo reflejan una minoración superior, del 55,08%, aunque debe tenerse en cuenta que se trata de ingresos cuya ejecución puede concentrarse en los últimos meses del año con un calendario de ingreso no estacional.

Atendiendo a los datos indicados anteriormente, cabe señalar que, adicionalmente al efecto relativo a la declaración de inconstitucionalidad del impuesto sobre la producción de energía eléctrica de origen nuclear, los principales riesgos de desviaciones sobre el escenario de cierre previsto se concentran en los ingresos derivados del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones así como del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

B. GASTOS

En el **primer trimestre de 2016 los gastos no financieros, se han reducido en 519,93 millones de euros, un 10,12%**, una vez depurado el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias, si bien en dicho comportamiento ha de tenerse en cuenta el comportamiento heterogéneo en los distintos años de determinadas partidas de gasto, conforme a la información incorporada en el presente apartado del informe. Por su parte, las medidas de ahorro se han cuantificado en 29,92 millones de euros.

**Cuadro 11. Correlación datos presupuestarios– medidas gastos a 31 de marzo.***(Miles de euros)*

GASTOS	Dato ejecución a 31/03/2015 depurada cuenta 413	Dato ejecución a 31/03/2016 depurada cuenta 413	Variación homogénea 2016/2015	Medidas a 31/03/2016
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.135.907,29</b>	<b>4.615.978,22</b>	<b>-519.929,07</b>	<b>-29.925,32</b>
GASTOS CORRIENTES	5.007.902,28	4.526.916,56	-480.985,72	-29.925,32
GASTOS DE CAPITAL	128.005,01	89.061,66	-38.943,35	0,00

En este **primer trimestre**, respecto a los **conceptos afectados por medidas**, cabe destacar lo siguiente, siempre descontando el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias:

- Los gastos de personal (capítulo I) han disminuido en 316,23 millones de euros, un 19,32% respecto al año anterior, siendo el importe del ahorro previsto por las medidas de 86,41 millones de euros, correspondientes a la reversión de la devolución abonada en 2015 de la parte proporcional de la paga extra de 2012. La diferencia con la valoración de la medida se explica fundamentalmente por la variación del saldo de la cuenta 413 en el primer trimestre de 2016, por el efecto del distinto calendario de aplicación de las cotizaciones sociales no imputadas al presupuesto.
- En cuanto al capítulo III, el impacto de la reversión de las medidas de ahorro de intereses se cuantifica en un incremento del gasto de 64,30 millones de euros. Por su parte, el gasto en ejecución presupuestaria (en

términos de intereses vencidos) se reduce en 343,91 millones de euros, si bien en términos de intereses devengados (tras considerar el correspondiente ajuste de contabilidad nacional) se ha producido un aumento de 76,20 millones de euros.

- En el capítulo de Transferencias corrientes (Capítulo IV) la reversión de la devolución abonada en 2015 de la parte proporcional de la paga extra de 2012 tiene un impacto positivo, en términos de ahorro, de 7,76 millones de euros, mientras que el gasto aumenta en 117,06 millones de euros, señalando a este respecto la comunidad que en los meses siguientes se esperaba corregir esta evolución, lo cual se observa con los últimos datos disponibles del mes de mayo, que registra un descenso del 2,12%.

En cuanto a los capítulos que **no se ven afectados por medidas**, debe señalarse:

- Los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II) han aumentado en 62,09 millones de euros, un 4,12% respecto al año anterior. De acuerdo con la información suministrada por la Comunidad en los cuestionarios de gasto sanitario, referida a la misma delimitación de los datos, los gastos de farmacia hospitalaria y productos sanitarios sin receta han aumentado en 8,03 millones de euros, con un crecimiento del gasto imputable a los tratamientos de la Hepatitis C de 2,06 millones de euros. Por otro lado, según la Comunidad, en mayo de 2015 se incrementaron las tarifas de los conciertos sanitarios en un 3,6%, aumentando el gasto en 33,5 millones respecto al mes de marzo del ejercicio anterior. Adicionalmente, señala la Comunidad que en 2016 ha entrado plenamente en funcionamiento un nuevo sistema de facturación, en virtud del cual se incrementa el importe medio mensual de facturación, con la consiguiente reducción de los importes que serán regularizados en el ejercicio siguiente.
- En cuanto a las operaciones de capital, las inversiones reales (capítulo VI) aumentan en 1,22 millones de euros, un 2,57% respecto al mes de marzo del ejercicio precedente. En cuanto a las transferencias de capital (capítulo VII), se produce un descenso de 40,16 millones de euros, un 49,87%.

Por lo tanto, en los capítulos afectados por medidas se aprecia cierta correlación en el capítulo III, así como en el capítulo I, una vez depurado el efecto indicado en relación a las cotizaciones sociales. Por su parte en el capítulo IV, el menor gasto al cierre del primer trimestre en relación a la devolución de la paga extra abonada en el ejercicio 2015 no se encuentra en línea con la evolución observada del capítulo.

Los aspectos más significativos de la **correlación entre previsiones de cierre y medidas** son los siguientes, siempre depurando el efecto de las obligaciones registradas en cuentas no presupuestarias:

- En el capítulo I se espera una minoración del gasto de 39,46 millones de euros, un 0,56%, gracias al ahorro previsto por las medidas correspondientes a la reversión de la devolución abonada en 2015 de la parte proporcional de la paga extra de 2012, cuyo importe asciende a 86,41 millones de euros que se materializan en el primer trimestre. Sin embargo, los datos de ejecución hasta mayo muestran un descenso del 1,53%, que una vez depurado el efecto de la devolución de la paga del año anterior, se traduce en un incremento del 2%, principalmente motivado por el comportamiento de los gastos de seguridad social.
- En el caso de los Gastos corrientes en bienes y servicios se prevé un descenso de 185,21 millones de euros (2,38%), sin que se hayan previsto medidas específicas de ahorro. A este respecto, con la última información facilitada por la comunidad, con un tratamiento homogéneo interanual de las cuentas auxiliares no presupuestarias, se registran tasas de variación positivas del 3,6%, si bien se señala por parte de la comunidad la necesidad de tener en cuenta el efecto del incremento de las tarifas de los conciertos sanitarios en mayo del 2015 que contribuirá en los próximos meses a moderar el incremento en dicho capítulo.
- En cuanto a las previsiones del capítulo III, se prevén medidas determinantes de un aumento neto del gasto de 9,46 millones de euros, derivado de la reversión de las medidas de ahorro de intereses (cuyo impacto estimado es un incremento del gasto de 234,46 millones de euros), y de los Acuerdos no disponibilidad y Retención de Créditos (por importe de 225 millones de euros). A este respecto cabe señalar que se prevé una

disminución del gasto en términos de obligaciones reconocidas en dicho capítulo de 514,02 millones de euros, si bien en términos de intereses devengados, tras al ajuste previsto de contabilidad nacional, se registraría un aumento de 209,45 millones de euros.

- Para el capítulo IV se espera un aumento del gasto de 134,46 millones de euros, un 1,86%, que contrasta con las medidas de ahorro derivadas de la reversión de la devolución abonada en 2015 de la parte proporcional de la paga extra de 2012 y la contratación de la gestión de los servicios de transporte sanitario, cuyo impacto estimado asciende a 67,06 millones de euros. Por su parte, los datos de ejecución presupuestaria del mes de mayo muestran hasta el momento un descenso de los gastos del capítulo IV de 55,38 millones de euros, un 2,12% respecto a 2015, si bien ha de tenerse en cuenta que se encuentra pendiente de remisión determinada información en relación al efecto del tratamiento homogéneo en ambos ejercicios de los movimientos de las cuentas auxiliares no presupuestarias.
- En el capítulo VI se espera un incremento del gasto de 6,15 millones de euros al cierre de 2016, un 1,39%, mientras que hasta el mes de mayo se ha producido un aumento del 14,3%. En todo caso, debe indicarse que este capítulo, en el que no hay medidas previstas, puede presentar un comportamiento no uniforme durante el año, acumulando sus efectos en los últimos meses del ejercicio.
- Para las Transferencias de capital se estima que el gasto se reduzca en 72,58 millones de euros, un 11,66% sobre el cierre de 2015, sin que se prevean medidas específicas que permitan explicar esta evolución. Por su parte, los datos de ejecución hasta el mes de mayo muestran una reducción del 34,16%.

A la vista de la información anterior cabe considerar que los mayores riesgos de desviación sobre el escenario previsto a fin de ejercicio se concentran en el comportamiento del capítulo segundo relativo a gastos corrientes en bienes y servicios, así como en relación a gastos de personal, fundamentalmente atendiendo al comportamiento observado de los gastos en seguridad social y a posibles actuaciones en relación a devoluciones de parte de la paga extra del ejercicio 2012.



C. AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

La Comunidad prevé al cierre del ejercicio ajustes negativos de contabilidad nacional por importe de 42,34 millones de euros, lo que implica una variación positiva respecto a los computados al cierre de 2015 de 156,12 millones de euros. Sin tener en cuenta los ajustes derivados de la cuenta 413 y de las liquidaciones negativas del sistema de financiación, cuyo efecto incluimos en el análisis presupuestario anterior, los ajustes registrados serían de -419,49 millones de euros, mejorando la aportación al déficit en 1.192,57 millones de euros con respecto a 2015.

**Cuadro 12. Previsión de cierre. Ajustes de contabilidad nacional 2015-2016.***(Miles de euros)*

CONCEPTOS	Cierre 2015 <i>(avance)</i>	2016 Trimestre I	Cierre 2016 <i>(previsión seguimiento)</i>
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>-5.333.534,27</b>	<b>570.307,46</b>	<b>-1.448.110,28</b>
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	<i>124.792,79</i>	<i>31.198,20</i>	<i>124.792,79</i>
<i>Cuenta 413/409 u otras similares</i>	<i>1.288.802,41</i>	<i>52.115,41</i>	<i>252.352,78</i>
<i>Recaudación incierta</i>	<i>-153.000,00</i>	<i>-31.500,00</i>	<i>-126.000,00</i>
<i>Aportaciones de capital</i>	<i>-600.000,00</i>	<i>-241.239,98</i>	<i>-604.075,39</i>
<i>Otras unidades consideradas AA.PP.</i>	<i>441.000,00</i>	<i>-165.498,72</i>	<i>550.000,00</i>
<i>Inejecución</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Intereses devengados</i>	<i>489.000,00</i>	<i>-105.831,57</i>	<i>-234.477,96</i>
<i>Reasignación de operaciones</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Transferencias del Estado</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Transferencias de la UE</i>	<i>-129.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Inversiones de APP's</i>	<i>-1.536.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Otros Ajustes</i>	<i>-124.060,93</i>	<i>-390.550,80</i>	<i>-4.933,15</i>
<b>Total ajustes Contabilidad Nacional</b>	<b>-198.465,73</b>	<b>-851.307,46</b>	<b>-42.340,93</b>
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria</b>	<b>-5.532.000,00</b>	<b>-281.000,00</b>	<b>-1.490.451,21</b>

Los ajustes cuyo efecto previsto para 2016 resulta más favorable en términos de déficit, respecto a 2015, son los siguientes:

- El efecto conjunto de los ajustes por “Aportaciones de capital” y por “Otras unidades consideradas AA.PP.” fue en 2015 de -159 millones de euros y en 2016 se estima en -54,07 millones de euros.
- El ajuste por recaudación incierta, que pasaría de -153 millones de euros a -126 millones de euros.
- No se ha previsto para el cierre de 2016, a diferencia del ejercicio anterior, ajustes en concepto de inversiones en APP’s, ni por transferencias de la UE, los cuales ascendieron en 2015 a -1.536 y -129 millones de euros, respectivamente.

Como único ajuste con efecto contrario a los descritos, cabe citar el ajuste por intereses devengados, ya comentado previamente, que en 2015 fue de 489 millones de euros, mientras que para 2016 la previsión de cierre asciende a -234,48 millones de euros.

Finalmente, cabe indicar que en el escenario previsto a efectos del seguimiento del primer trimestre no se prevén, ni en el escenario presupuestario ni en los ajustes de contabilidad nacional, posibles efectos de resoluciones judiciales, y especialmente en relación a determinados recursos interpuestos en materia de concesión de aguas.

#### ***II.2.4. CONCLUSIONES.***

Del análisis de los datos de ejecución relativos al primer trimestre de 2016, cabe concluir, por el lado de los ingresos no financieros, además del positivo comportamiento de los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, la evolución negativa observada en los ingresos derivados del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y de las transferencias de capital de la unión Europea, que se han visto compensado en parte por las mayores transferencias recibidas del Estado. Por lo que se refiere a los gastos no financieros, cabe destacar el crecimiento en términos homogéneos registrado en los gastos de personal y gastos corrientes en bienes y servicios en tasas superiores a las que se esperan registrar a fin de año.

En relación a las medidas, su impacto en ingresos tiene carácter limitado y en materia de gastos, sus efectos se concentran fundamentalmente en el efecto en 2016 por

la devolución en 2015 de parte de la paga extra de 2012 y en el efecto derivado de la variación de las condiciones financieras de los mecanismos de financiación.

La evolución observada del primer trimestre, junto a los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, permiten observar la existencia de posibles riesgos y desviaciones en relación al cumplimiento previsto del objetivo de estabilidad del -0,7% incorporado en el Programa de Estabilidad comunicado a las instituciones comunitarias (una vez se ha actualizado dicho escenario desde el -0,3% previsto inicialmente en el PEF aprobado). Dichos riesgos se refieren fundamentalmente al comportamiento que pueda registrar a fin de ejercicio la recaudación derivada del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como la evolución de los gastos de personal y de los gastos corrientes en bienes y servicios. A estas circunstancias, deben añadirse los previsible efectos de la sentencia relativa a la declaración de inconstitucionalidad del impuesto sobre la producción de energía eléctrica de origen nuclear, así como a posibles sentencias judiciales que puedan recaer, especialmente en materia de concesión de aguas, y a devoluciones en 2016 de parte de la paga extra del ejercicio 2012, que no obstante, se pueden ver compensados en parte por la mayor liquidación del sistema de financiación del ejercicio 2014, que se ha hecho efectiva en el mes de julio y que mejora en 143,89 millones de euros la previsión inicial.

Finalmente, debe indicarse que con fecha 1 de agosto de 2016 se ha remitido comunicación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a la comunidad en el marco del seguimiento de las medidas activadas en virtud del artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. En dicha comunicación se requiere el envío de determinada información antes del próximo 5 de septiembre que será objeto de incorporación en el análisis de los próximos informes de seguimiento del plan económico financiero 2016-2017 de la comunidad.

### **III. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS RELATIVOS AL OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA. PRIMER TRIMESTRE DE 2016**

#### **III.1. INTRODUCCIÓN**

El volumen de deuda pública financiera, computada de acuerdo con la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), registrada por el conjunto de las Comunidades Autónomas (CCAA) en el ejercicio 2014 ascendió a 236.820 millones de euros, cifra que representa el 22,7% del PIB nacional a precios de mercado de dicho ejercicio. En dicho volumen de deuda se incluye el importe correspondiente a las operaciones de crédito concertadas por las Comunidades Autónomas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. A su vez, dicha cifra refleja la deuda PDE total de las Comunidades Autónomas, sin excluir el incremento neto de endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2014.

Según el Informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de 2014, elaborado de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que se elevó al Gobierno el 30 de octubre de 2015, y que confirmó las conclusiones respecto al grado de cumplimiento del objetivo de deuda pública elevado al Gobierno el 26 de abril, las Comunidades Autónomas de Aragón, Castilla y León, Cataluña y La Rioja incumplieron sus objetivos de deuda en 2014 fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014, tal y como se incluye en el cuadro siguiente.

**Cuadro III.1.1. Desviaciones del objetivo de deuda pública del ejercicio 2014***(Millones de euros y % del PIB)*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EJERCICIO 2014					
	OBJETIVO DEUDA		VOLUMEN DEUDA		DESVIACIÓN	
	Importe	% PIB	Importe	% PIB	Importe	% PIB
<i> Aragón </i>	5.933	18,2%	6.010	18,4%	-77	-0,2%
<i> Castilla y León </i>	9.237	17,4%	9.359	17,6%	-122	-0,2%
<i> Cataluña </i>	64.327	32,7%	64.466	32,8%	-139	-0,1%
<i> La Rioja </i>	1.269	16,4%	1.296	16,8%	-27	-0,3%
<b>Total</b>	<b>80.766</b>	<b>7,76%</b>	<b>81.131</b>	<b>7,79%</b>	<b>-365</b>	<b>0,00%</b>

Como consecuencia de los incumplimientos a que se refiere el cuadro anterior, únicamente el plan económico-financiero presentado por la Comunidad Autónoma de Cataluña fue declarado idóneo por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 29 de julio de 2015. En dicho plan, la Comunidad Autónoma asumía el compromiso de cumplir el objetivo de deuda pública de 2015 y de adoptar como medida un menor recurso al endeudamiento por importe de 117 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2015, el volumen de deuda pública, computada de acuerdo con la metodología del PDE, del conjunto de las Comunidades Autónomas ascendió a 261.456 millones de euros según datos de Banco de España, cifra que representaba el 24,2% del PIB nominal dicho ejercicio.

En dicha deuda se incluye el importe de las operaciones de crédito concertadas con cargo a los mecanismos adicionales de financiación instrumentados por el Estado. A su vez, dicha cifra incluye el incremento de endeudamiento que, de acuerdo con las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos individuales de las Comunidades Autónomas, de 12 de septiembre de 2014 y de 30 de enero de 2015, no ha de computarse a los efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda pública de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2015.

Una vez efectuados los ajustes a los objetivos de deuda pública de las Comunidades Autónomas fijados para el ejercicio 2015 derivados de la aplicación de las cláusulas establecidas en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014 y

de 30 de enero de 2015, en los Acuerdos de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que asignaron recursos financieros en 2015 a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para financiar déficits de ejercicios anteriores a 2015<sup>1</sup>, y en el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 11 de diciembre de 2015, en relación con el importe de los recursos dispuestos por mecanismos para financiar el gasto extraordinario por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C crónica<sup>2</sup>, la ratio deuda PDE sobre PIB agregada de las CCAA a 31 de diciembre de 2015, computable a efectos de la verificación del objetivo de deuda pública de dicho ejercicio, ascendió al 24,0% del PIB nacional a precios de mercado.

De acuerdo con los datos del Informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2015, que se elevó al Gobierno el 15 de abril de 2016, según lo previsto en el artículo 17.3 de la LOEPSF, las Comunidades que incumplieron el objetivo de deuda de 2015 han sido las siguientes:

### Cuadro III.1.2. Cumplimiento del objetivo de deuda pública de 2015

(Millones de euros y % PIB)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EJERCICIO 2015					
	OBJETIVO DEUDA		VOLUMEN DEUDA		DESVIACIÓN	
	Importe	% PIB	Importe	% PIB	Importe	% PIB
<i>P. de Asturias</i>	3.755	17,4%	3.876	17,9%	-121	-0,5%
<i>Cataluña</i>	70.175	34,3%	72.274	35,3%	-2.099	-1,0%
<b>Total</b>	<b>73.930</b>	<b>6,84%</b>	<b>76.150</b>	<b>7,04%</b>	<b>-2.220</b>	<b>-0,2%</b>

<sup>1</sup> Según los cuales, en el caso de que dichos recursos cubran deudas con proveedores pendientes de financiar recogidas como deuda PDE a cierre del ejercicio 2014, en ese importe no supondrá un incremento del límite de endeudamiento; sino que la deuda a través del mecanismo supondrá la sustitución de la deuda financiera por factoring por deuda financiera a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

<sup>2</sup> Dicho Acuerdo autorizó que el incremento neto del endeudamiento de las Comunidades Autónomas, adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, que se derive de los préstamos que formalicen con cargo a dicho Fondo se excluya del cómputo del volumen de deuda pública a 31 de diciembre de 2015, a los exclusivos efectos de la verificación del grado de cumplimiento del objetivo deuda pública de ese ejercicio, por el importe que se destine en 2015 a financiar el gasto extraordinario por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la Hepatitis C crónica

De las Comunidades Autónomas que superaron el objetivo de deuda en 2015, únicamente la Comunidad Autónoma de Cataluña tenía aprobado un plan económico-financiero para 2015 y 2016 considerado idóneo respecto de las medidas previstas para lograr el cumplimiento del objetivo de deuda en 2015. Para el año 2016 no se habían previsto medidas en dicho PEF.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en los apartados siguientes del informe se incluye el resultado del análisis del volumen de deuda de la Comunidad Autónoma a cierre del primer trimestre del ejercicio 2016, en relación con el objetivo de deuda fijado para 2016.

## **III.2. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

### ***III.2.1. ANTECEDENTES***

La Comunidad Autónoma de Cataluña superó el objetivo de deuda fijado para 2015 en un 1,0% del PIB regional, y 2.099 millones de euros en valores absolutos. Dicho importe se explica fundamentalmente por el incremento de deuda en 2015 derivado de la reclasificación como deuda PDE de diversas inversiones ejecutadas en años anteriores en carreteras, centros penitenciarios, comisarías, juzgados y en universidades; financiadas a través de asociaciones de colaboración público-privada. Dichas reclasificaciones se han producido como consecuencia de la decisión de Eurostat del pasado 21 de octubre de imputar tales gastos en el ejercicio 2015, basándose en que no ha sido hasta este año cuando las Administraciones Públicas responsables de los contratos han revelado su existencia a las autoridades estadísticas nacionales. El importe de deuda derivado de esta circunstancia ha ascendido a 1.544,02 millones de euros, que no pueden exceptuarse a efectos de verificación de cumplimiento del objetivo de deuda porque han afectado al déficit del ejercicio 2015.

El resto de la desviación se debió según la Comunidad Autónoma de Cataluña a una mayor disponibilidad de las líneas de crédito para hacer frente a las tensiones de tesorería derivadas de gastos no previstos inicialmente- como, por ejemplo, el gasto vinculado a la hepatitis C o el cumplimiento de la sentencia judicial que obligaba al retorno de los 44 días de la paga extraordinaria del 2012; y a unos ingresos menores a los previstos inicialmente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formuló una propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el subsector Comunidades Autónomas durante el periodo 2016-2018, que fue informada favorablemente por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrado el 8 de julio de 2015. Posteriormente la propuesta fue aprobada por el Consejo de Ministros el 10 de julio de 2015, que fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del periodo 2016-2018, para el conjunto de las Administraciones Públicas y para cada uno de sus subsectores. El objetivo de deuda pública para el subsector Comunidades Autónomas para el ejercicio 2016 quedó fijado en el 22,5% del PIB nominal.

Una vez establecido el objetivo del subsector Comunidades Autónomas, por Acuerdos de Consejo de Ministros de 11 de septiembre de 2015 y 12 de febrero de 2016 se fijaron los objetivos individuales de deuda para cada una de las CCAA de régimen común y de régimen foral, respectivamente, para el periodo 2016-2018 en ratio de deuda PDE sobre el PIB regional y en dichos Acuerdos se incluía como cláusula adicional que tales objetivos se podrán rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación para las Comunidades Autónomas que se produzcan durante los respectivos ejercicios siempre que no se destinen a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio en que se ejecute y por los incrementos de deuda derivados de reclasificaciones de entidades y organismos públicos en el Sector Administraciones Públicas siempre que no financien déficit del ejercicio.

El objetivo de deuda pública para 2016 de la Comunidad Autónoma de Cataluña quedó fijado en el 31,4% del PIB regional. Dicho objetivo no incluye las excepciones que se han considerado a efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de deuda del año 2015, por importe de 4.151 millones de euros, que se desconocían en el momento de su fijación.



### III.2.2. SITUACIÓN A CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016 DE LA DEUDA PDE DE CATALUÑA

A cierre del primer trimestre de 2016, la Comunidad Autónoma de Cataluña presenta un volumen de deuda PDE de 72.278 millones de euros, que supone el 35,1% de su PIB Regional. Durante dicho trimestre de 2016, ha incrementado su volumen de deuda PDE en 23 millones de euros respecto al existente al cierre de 2015. En el cuadro siguiente se incluye la explicación del incremento de endeudamiento de Cataluña por instrumentos:

**Cuadro III.2.2.1. Aumento del endeudamiento por instrumentos a cierre del primer trimestre de 2016**

(millones de €)

AÑO	TOTAL DEUDA	Valores			Préstamos				Otras causas			
		TOTAL	c/p	l/p	TOTAL	c/p*	l/p	Resto Mundo	TOTAL	Factoring*	Fondo de Financiación de CCAA	APPs
2015	72.255	6.986		6.986	17.706	4.643	6.558	6.505	47.562	248	43.343	3.971
1º T2016	72.278	6.853		6.853	17.306	4.483	6.385	6.438	48.120	250	43.899	3.971
End. NETO	23	-133		-133	-400	-160	-173	-67	558	2	556	0

\* La deuda a corto plazo excluye la deuda por factoring sin recurso publicada por el Banco de España

c/p: corto plazo

l/p: largo plazo

APPs: Asociaciones Público-Privadas

A cierre del primer trimestre de 2016, la Comunidad aumentó su endeudamiento, fundamentalmente debido a las disposiciones efectuadas con cargo al préstamo formalizado con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (FFCCAA), a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, compensado con la reducción de otras operaciones de endeudamiento; fundamentalmente préstamos y valores públicos a largo plazo.

En este trimestre el incremento de la deuda con cargo a los mecanismos adicionales de financiación a Comunidades Autónomas ha ascendido a 556,0 millones de euros.

Las disposiciones del préstamo del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas que se han destinado a financiar amortizaciones de deuda de principal durante el trimestre alcanzan un total de 1.840,2 millones de euros, de este importe, 378,7 millones se destinaron a atender vencimientos de deuda del sector financiero y el resto a vencimientos de préstamos del propio Fondo de Financiación a CCAA.

Adicionalmente, con cargo a los recursos destinados a financiar el objetivo de déficit de 2016, se destinaron 13,0 millones de euros a atender el pago de intereses asociados a algunos de los vencimientos de principal de los préstamos financiados por el mecanismo en el trimestre.

Asimismo en el primer trimestre de 2016 se han realizado disposiciones del préstamo formalizado con cargo al Fondo de Financiación a CCAA en 2015 por importe de 164,3 millones de euros. Este importe no financia déficit del ejercicio 2016 sino de ejercicios anteriores.

### Cuadro III.2.2.2. Aplicación del aumento del endeudamiento de Cataluña durante el primer trimestre de 2016 a través del FFCCAA

(millones de €)

Δ Deuda Mecanismos Adicionales de Financiación a CCAA (FFCCAA) 1º Trim. 2016	JUSTIFICACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO			
	FLA 2016 Vencimientos	FLA 2016 Déficit 2016	Devolución de Liquidaciones negativas 2008 y 2009	Déficit de ejercicios anteriores. Pagos FLA 2015 en 2016
556,0	378,7	13,0	0,0	164,3

FFCCAA: Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas

FLA: Fondo de Liquidez Autonómico

Las disposiciones del préstamo del Fondo de Financiación destinadas a financiar amortizaciones de deuda vencida, distintas de las refinanciaciones del propio Fondo de Financiación, por 378,7 millones de euros, no deben suponer un aumento de la deuda de la Comunidad al final del periodo. No obstante, la reducción del volumen de deuda a largo plazo (en valores, préstamos a largo plazo, incluidos los de entidades no residentes) durante el primer trimestre asciende a 373 millones de euros, con lo que la Comunidad ha superado en 5,7 millones el endeudamiento a largo plazo respecto a lo justificado por las disposiciones del Fondo de Financiación. Por otra parte, la Comunidad ha compensado sobradamente este exceso de endeudamiento a largo plazo con la reducción de deuda a corto plazo durante el trimestre, por importe de 160 millones de euros, sin incluir el aumento de deuda por factoring, que fue de 2 millones de euros.

Las disposiciones del Fondo de Financiación a CCAA durante el primer trimestre destinadas a financiar intereses y proveedores de ejercicios anteriores a 2016 justifican

un incremento de deuda de la Comunidad durante el primer trimestre de 2016 de 177,3 millones de euros.

### Cuadro III.2.2.3. Análisis del incremento del endeudamiento del primer trimestre 2016 de la Comunidad Autónoma de Cataluña

(millones de €)

Δ Deuda total 1 <sup>er</sup> . trimestre 2016	Δ Deuda justificado			Diferencia
	Δ Deuda Mecanismos Adicionales de Financiación a CCAA (FFCCAA)	Reducción de Deuda por Factoring	TOTAL	
(1)	(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(1)-(4)
23,0	177,3	0,0	177,3	-154,3

Según lo expuesto en los párrafos anteriores, **a cierre del primer trimestre de 2016, la deuda de la Comunidad Autónoma de Cataluña es inferior en 154,3 millones de euros** a la que se deduce de las cantidades dispuestas a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas durante dicho período tal y como se puede apreciar en el cuadro precedente.

### III.3. CONCLUSIONES

El incremento de la deuda financiera en términos PDE de la Comunidad Autónoma de Cataluña que se experimenta en el primer trimestre de 2016 respecto a la existente al cierre del 2015 asciende a 23 millones de euros, de acuerdo con la información publicada por el Banco de España y es inferior al que se deduciría de las cantidades dispuestas durante dicho período para financiar el objetivo de déficit de 2016 y los déficits de ejercicios anteriores a 2016 a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, con lo que de dichos datos no se aprecia riesgo de incumplimiento del objetivo de deuda fijado para 2016.